



DECRETO ALCALDICIO N° 2009 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 15 SEP 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de fecha 09.09.2021 de la Sra. Paulina Rojas Fuentes, a Jefe Departamento del CESFAM Requínoa, donde solicita fondos a rendir para ser utilizado por el programa MAIS.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para realizar distintas compras para las actividades de DG.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 550.000.- como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para adquirir distintas compras que serán utilizadas en las actividades que se realizarán.

DESIGNASE, al Sra. Paulina Rojas Fuentes Rut [REDACTED], para manejar dicho fondo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MÁRIELA BÉRMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MBQ/GVB/RCS/rccs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)